



Asamblea General

Distr. general
14 de junio de 2016
Español
Original: inglés

Septuagésimo período de sesiones

Tema 148 del programa

Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Gert Auväärt (Estonia)

I. Introducción

1. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 18 de septiembre de 2015, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su septuagésimo período de sesiones el tema titulado “Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz” y asignarlo a la Quinta Comisión.
2. La Quinta Comisión examinó el tema en sus sesiones 33^a, 36^a y 39^a, celebradas los días 2 y 9 de mayo y 13 de junio de 2016. Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen del tema por la Comisión constan en las actas resumidas correspondientes¹.
3. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

Cuestiones intersectoriales

Informe del Secretario General sobre la sinopsis de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz: ejecución de los presupuestos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 y presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 ([A/70/749](#))

Informe del Secretario General sobre las medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales ([A/70/729](#))

¹ [A/C.5/70/SR.33](#), [A/C.5/70/SR.36](#) y [A/C.5/70/SR.39](#).



Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/70/742](#))

Nota del Secretario General sobre los niveles presupuestarios propuestos para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 ([A/C.5/70/22](#))

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre las actividades de la Oficina en relación con las operaciones de paz durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 ([A/70/318 \(Part II\)](#))

Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz

Informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 ([A/70/612](#) y Add.1)

Informe del Secretario General sobre el presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 ([A/70/751](#))

Informe del Comité Asesor de Auditoría Independiente sobre el proyecto de presupuesto de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 ([A/70/759](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/70/837](#))

Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia)

Informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 ([A/70/609](#))

Informe del Secretario General sobre el presupuesto de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 ([A/70/779](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/70/742/Add.9](#))

Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda)

Informe del Secretario General sobre el presupuesto del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 ([A/70/754](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/70/742/Add.17](#))

II. Examen de las propuestas

A. Proyecto de resolución [A/C.5/70/L.53](#)

4. En su 39ª sesión, celebrada el 13 de junio, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Cuestiones intersectoriales” ([A/C.5/70/L.53](#)), presentado por la Presidencia de la Comisión sobre la base de consultas oficiosas coordinadas por el Vicepresidente de la Comisión, Omar Castañeda Solares (Guatemala).

5. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.5/70/L.53](#), sin someterlo a votación (véase el párr. 12, proyecto de resolución I).

B. Proyecto de resolución [A/C.5/70/L.54](#)

6. En su 39ª sesión, celebrada el 13 de junio, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz” ([A/C.5/70/L.54](#)), presentado por la Presidencia de la Comisión sobre la base de consultas oficiosas coordinadas por el representante de Australia.

7. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.5/70/L.54](#) sin someterlo a votación (véase el párr. 12, proyecto de resolución II).

C. Proyecto de resolución [A/C.5/70/L.55](#)

8. En su 39ª sesión, celebrada el 13 de junio, la Comisión tuvo ante sí el proyecto de resolución titulado “Financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia)” ([A/C.5/70/L.55](#)), presentado por el Presidente de la Comisión tras celebrar consultas oficiosas coordinadas por el representante de México.

9. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.5/70/L.55](#) sin someterlo a votación (véase el párr. 12, proyecto de resolución III).

D. Proyecto de resolución [A/C.5/70/L.56](#)

10. En su 39ª sesión, celebrada el 13 de junio, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Financiación del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda)” ([A/C.5/70/L.56](#)), presentado por la Presidencia de la Comisión sobre la base de consultas oficiosas coordinadas por el Vicepresidente de la Comisión (Guatemala).

11. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.5/70/L.56](#) sin someterlo a votación (véase el párr. 12, proyecto de resolución IV).

III. Recomendación de la Quinta Comisión

12. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe los siguientes proyectos de resolución:

Proyecto de resolución I Cuestiones intersectoriales

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones [49/233 A](#), de 23 de diciembre de 1994, [49/233 B](#), de 31 de marzo de 1995, [51/218 E](#), de 17 de junio de 1997, [57/290 B](#), de 18 de junio de 2003, [58/315](#), de 1 de julio de 2004, [59/296](#), de 22 de junio de 2005, [60/266](#), de 30 de junio de 2006, [61/276](#) y [61/279](#), de 29 de junio de 2007, [64/269](#), de 24 de junio de 2010, [65/289](#), de 30 de junio de 2011, [66/264](#), de 21 de junio de 2012, y [69/30](#), de 25 de junio de 2015,

Habiendo examinado los informes del Secretario General sobre la sinopsis de la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas: ejecución de los presupuestos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 y presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017¹ y sobre las medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales², así como los informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³,

Habiendo examinado también el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna relativo a las actividades de la Oficina en relación con las operaciones de paz durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015⁴,

1. *Reafirma* sus resoluciones [57/290 B](#), [59/296](#), [60/266](#), [61/276](#), [64/269](#), [65/289](#), [66/264](#) y [69/307](#) y solicita al Secretario General que asegure la plena aplicación de sus disposiciones pertinentes;

2. *Aprecia* la labor realizada por todo el personal de mantenimiento de la paz sobre el terreno y en la Sede;

3. *Toma nota* de los informes del Secretario General sobre la sinopsis de la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas: ejecución de los presupuestos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 y presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017¹ y sobre las medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales²;

4. *Toma nota también* del informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna⁴;

5. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en los informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³,

¹ [A/70/749](#).

² [A/70/729](#).

³ [A/70/742](#).

⁴ [A/70/318](#) (Part II).

con sujeción a las disposiciones de la presente resolución, y solicita al Secretario General que asegure su cabal aplicación;

6. *Reafirma* que la Quinta Comisión es la Comisión Principal de la Asamblea General encargada de las cuestiones administrativas y presupuestarias;

7. *Recuerda* su resolución 70/6, de 3 de noviembre de 2015, toma nota del informe del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz⁵ y del informe del Secretario General titulado “El futuro de las operaciones de paz de las Naciones Unidas: aplicación de las recomendaciones del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz”⁶, y solicita al Secretario General que en su próximo informe sinóptico incluya información pertinente, recordando el párrafo 6 de la presente resolución y de conformidad con los procedimientos establecidos y las respectivas competencias de las comisiones principales de la Asamblea General;

I

Presentación del presupuesto y gestión financiera

8. *Reitera* que la delegación de atribuciones por parte del Secretario General debe tener por objeto facilitar una mejor gestión de la Organización, pero destaca que la responsabilidad general de dicha gestión recae en el Secretario General, que es el más alto funcionario administrativo;

9. *Reafirma* la necesidad de que el Secretario General asegure que la delegación de atribuciones al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y al Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno de la Secretaría y a las misiones sobre el terreno se ajuste estrictamente a las resoluciones y decisiones pertinentes, así como a las reglas y los procedimientos de la Asamblea General sobre la cuestión;

10. *Destaca* que los jefes de departamento están subordinados al Secretario General y deben rendirle cuentas;

11. *Reitera* la importancia de que se fortalezca la rendición de cuentas en la Organización y se asegure que el Secretario General rinda cuentas en mayor medida a los Estados Miembros respecto de, entre otras cosas, el cumplimiento eficaz y eficiente de los mandatos legislativos y el uso de los recursos humanos y financieros;

12. *Acoge con beneplácito* el nuevo formato para la presentación del informe del Secretario General sobre la sinopsis de la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, alienta la adopción de nuevas medidas positivas en este sentido y reitera su solicitud de que asegure que los datos presupuestarios se presenten en forma de cuadros editables para aumentar la transparencia del documento del presupuesto;

13. *Destaca* que, al formular las propuestas presupuestarias, el Secretario General debe respetar estrictamente los mandatos legislativos;

14. *Destaca también* la importancia de que el Secretario General siga adoptando medidas para mejorar la presentación de los presupuestos y hacer previsiones más exactas;

⁵ [A/70/95-S/2015/446](#).

⁶ [A/70/357-S/2015/682](#).

15. *Solicita* al Secretario General que vele por que el marco presupuestario basado en los resultados permita examinar adecuadamente los progresos realizados por cada misión en el cumplimiento de las tareas encomendadas y el uso eficaz de los recursos, considerando debidamente la obligación de rendir cuentas y la evolución del mandato de la misión;

16. *Solicita también* al Secretario General que en su próximo informe sinóptico incluya información sobre las mejoras que se han realizado en la preparación y presentación del presupuesto como resultado de la aplicación de Umoja y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público;

II

Cuestiones de personal

17. *Rinde homenaje* a todo el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas herido en acto de servicio o que haya dado su vida mientras trabajaba en pro de la paz;

18. *Expresa su reconocimiento* a todo el personal de las Naciones Unidas que desempeña funciones relacionadas con el mantenimiento de la paz, en particular el que presta servicio en lugares de destino con condiciones de vida difíciles, bajo algunas de las condiciones más arduas;

19. *Destaca* la importancia de asegurar el reembolso puntual de fondos a los países que aportan contingentes;

20. *Solicita* al Secretario General que mejore la relación entre el número de funcionarios que desempeñan funciones sustantivas y el personal de apoyo, prestando especial atención a la viabilidad de contratar personal nacional para determinadas funciones, especialmente funciones del Servicio Móvil, con objeto de asegurar que la estructura del componente civil sea apropiada para cumplir eficazmente el mandato vigente de las misiones y refleje las mejores prácticas de dotación de personal en las misiones;

21. *Destaca* la importancia de desarrollar la capacidad de liderazgo del personal de todas las categorías, de gestionar regularmente la actuación profesional del personal directivo superior y de fortalecer la rendición de cuentas, y solicita al Secretario General que prosiga los esfuerzos en ese sentido e incluya información sobre esas actividades en su próximo informe sobre la sinopsis de la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas;

22. *Insta* al Secretario General a que haga todo lo posible por reducir la duración de los trámites de contratación del personal en las misiones sobre el terreno, teniendo en cuenta las disposiciones que rigen la contratación del personal de las Naciones Unidas, que fomente la transparencia de los procesos de contratación en todas las etapas y que incluya información sobre las medidas adoptadas y los resultados obtenidos en el próximo informe sinóptico;

23. *Solicita* al Secretario General que intensifique sus esfuerzos para asegurar la representación apropiada de los países que aportan contingentes en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, teniendo en cuenta su contribución a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, y que incluya información al respecto en su próximo informe sinóptico;

24. *Acoge con beneplácito* los constantes esfuerzos del Secretario General para incorporar la perspectiva de género en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y solicita al Secretario General que asegure que los asesores superiores de género de todas las operaciones de mantenimiento de la paz estén directamente subordinados al personal directivo superior de las misiones;

25. *Reconoce* el papel que desempeñan las mujeres en todos los aspectos de la paz y la seguridad, expresa preocupación por el desequilibrio entre los géneros que manifiesta el personal de las operaciones de mantenimiento de la paz, en particular en los niveles superiores, solicita al Secretario General que intensifique los esfuerzos para contratar y retener a mujeres en las operaciones de mantenimiento de la paz, y en particular nombrar mujeres para cargos superiores de las Naciones Unidas, respetando plenamente el principio de la distribución geográfica equitativa, de conformidad con el Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas y considerando en particular a las mujeres de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, y alienta encarecidamente a los Estados Miembros a que, cuando proceda, elijan y presenten regularmente más candidaturas a puestos del sistema de las Naciones Unidas;

26. *Expresa su agradecimiento* a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía que han desplegado a mujeres en operaciones de mantenimiento de la paz, y alienta a todos los países que aportan contingentes y fuerzas de policía a que aumenten el número de mujeres uniformadas que despliegan;

27. *Solicita* al Secretario General que en el próximo informe sinóptico incluya información sobre las medidas adoptadas para ampliar la participación de las mujeres en las operaciones de mantenimiento de la paz y formule nuevas recomendaciones para aumentar el número de mujeres uniformadas y civiles en las operaciones de mantenimiento de la paz, teniendo en cuenta las instalaciones y los servicios para facilitar su despliegue;

28. *Recuerda* el párrafo 14 de la sección II de su resolución [63/250](#), de 24 de diciembre de 2008, y el párrafo 107 del informe de la Comisión Consultiva, y a este respecto solicita al Secretario General que en el próximo informe sobre la gestión de los recursos humanos proporcione un análisis detallado de las consecuencias financieras y una justificación de la propuesta de ampliar la duración máxima de las asignaciones temporales para cumplir los requisitos vinculados directamente a la puesta en marcha o ampliación de las misiones debido a una situación de crisis, y solicita también al Secretario General que en el próximo informe sinóptico proporcione el mismo análisis detallado, con las consecuencias financieras y la justificación de ampliar la duración de los contratos de funcionarios jubilados;

29. *Destaca* la importancia de examinar oportunamente la cuantía de la indemnización por muerte y discapacidad;

30. *Expresa profunda preocupación* por los retrasos incurridos en la liquidación de las solicitudes de indemnización por fallecimiento o discapacidad, y solicita al Secretario General que tome medidas urgentes para eliminar la acumulación de solicitudes de esa índole atrasadas más de tres meses y que en su septuagésimo primer período de sesiones la informe de los progresos a este respecto;

III Necesidades operacionales

31. *Solicita* al Secretario General que prosiga sus esfuerzos para reducir la huella ambiental general de cada misión de mantenimiento de la paz, incluso mediante la aplicación de sistemas de gestión de desechos y generación de energía racionales desde el punto de vista ecológico, en plena conformidad con las normas y los reglamentos pertinentes, entre ellos la política y los procedimientos de las Naciones Unidas para la gestión ambiental y de los desechos;

32. *Reconoce* las crecientes demandas y retos del inestable entorno de trabajo de las operaciones de mantenimiento de la paz y solicita al Secretario General que fortalezca la capacidad y la norma de respuesta a incidentes “10-1-2”, por ejemplo, capacitando, formando y educando al personal, y que siga desarrollando soluciones innovadoras a este respecto;

33. *Reconoce también* que en algunas partes del mundo se están utilizando nuevas técnicas innovadoras, incluido el uso de animales, en particular ratas y perros, para la detección de minas, explosivos y armas, y solicita al Secretario General que en el próximo informe sobre la sinopsis de la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas incluya información sobre el posible empleo de esas técnicas para las actividades de remoción de minas en las operaciones de mantenimiento de la paz;

34. *Reconoce además* la contribución de los sistemas aéreos no tripulados al cumplimiento de los mandatos, en particular al conocimiento de la situación y al aumento de la seguridad del personal de mantenimiento de la paz, y destaca la necesidad de hacer frente a los retos del despliegue y la utilización de sistemas aéreos no tripulados en las misiones de mantenimiento de la paz;

35. *Solicita* al Secretario General que vele por la seguridad de la información y las comunicaciones en las misiones, incluida la de los datos obtenidos usando sistemas aéreos no tripulados, como cuestión de prioridad;

36. *Recuerda* el párrafo 39 de su resolución [69/307](#) y los párrafos 136 a 138 del informe de la Comisión Consultiva, reafirma la solicitud formulada al Secretario General para que asegure la coherencia, la transparencia y la eficiencia en función de los costos al elaborar el presupuesto de los sistemas aéreos no tripulados en los proyectos de presupuesto de las distintas operaciones de mantenimiento de la paz en este sentido, en particular presentando los logros previstos y los indicadores de progreso, así como información sobre los productos, según proceda, en el contexto del marco presupuestario basado en los resultados, y reafirma también la solicitud formulada al Secretario General para que en su próximo informe sinóptico incluya información amplia, incluso sobre las enseñanzas extraídas de la utilización de sistemas aéreos no tripulados en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas;

37. *Recuerda también* el párrafo 40 de su resolución [69/307](#), solicita al Secretario General que en el próximo informe sinóptico indique las medidas tomadas para asegurar que la adquisición de sistemas aéreos no tripulados de proveedores comerciales se ajuste a las disposiciones del Manual de Adquisiciones de las Naciones Unidas, y recuerda la solicitud formulada al Secretario General para que asegure que el reembolso de los sistemas aéreos no tripulados suministrados por los países que aportan contingentes sea coherente con el marco establecido en el

Manual sobre el equipo de propiedad de los contingentes y para que en la próxima reunión del Grupo de Trabajo sobre Reembolso del Equipo de Propiedad de los Contingentes presente un documento de exposición de problemas que aclare las actuales disposiciones para el reembolso de los gastos en concepto de sistemas aéreos no tripulados suministrados por los países que aportan contingentes;

38. *Solicita* al Secretario General que concluya cuanto antes la evaluación de las funciones y responsabilidades de la Sección de Transporte Aéreo, el Centro de Operaciones Aéreas Estratégicas y el Centro de Control Integrado de Transporte y Desplazamientos, y que en el próximo informe sinóptico presente propuestas amplias al respecto;

39. *Observa* que la aplicación continua del sistema de gestión de la información de aviación debería ayudar a planificar, gestionar y supervisar la planificación, gestión y supervisión de las operaciones aéreas, y solicita al Secretario General que en el próximo informe sinóptico proporcione información detallada sobre los beneficios conseguidos con ese sistema;

40. *Solicita* al Secretario General que continúe examinando y optimizando la composición de la flota de vehículos de las misiones para cerciorarse de que funcionen debidamente, y que en el próximo informe sinóptico presente un análisis de la relación costo-beneficio indicando, entre otras cosas, el tipo, la calidad, la eficiencia, el costo de mantenimiento y los efectos ambientales de los ajustes en concepto de vehículos;

41. *Solicita también* al Secretario General que se siga esforzando por que los alojamientos proporcionados por las Naciones Unidas para el personal uniformado y civil que presta servicios en las operaciones de mantenimiento de la paz cumplan las normas pertinentes de las Naciones Unidas, e informe al respecto en la segunda parte de la continuación del septuagésimo primer período de sesiones;

42. *Solicita además* al Secretario General que en los proyectos de presupuesto de las misiones presente una visión clara de las necesidades anuales de construcción para cada misión, estableciendo, según proceda, planes plurianuales, que persevere en sus esfuerzos por presentar presupuestos más exactos, mejorando los aspectos de la planificación, gestión y supervisión de los proyectos, en particular las hipótesis que sustentan la formulación de esos presupuestos, con la debida consideración de las circunstancias operacionales sobre el terreno, y que supervise estrechamente la ejecución de las obras, para garantizar su rápida conclusión;

43. *Solicita* al Secretario General que fortalezca la supervisión y los controles internos en las esferas de las adquisiciones y la gestión de activos en todas las misiones de mantenimiento de la paz, en particular, designando a un miembro de la administración de las misiones responsable de controlar los niveles de existencias antes de iniciar cualquier actividad de adquisición, a fin de asegurar el cumplimiento de las políticas de gestión de los activos establecidas, teniendo en cuenta las necesidades actuales y futuras de las misiones y la importancia de la plena aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público;

44. *Recuerda* los párrafos 16 y 18 de su resolución [69/273](#), de 2 de abril de 2015, y a este respecto reitera la solicitud formulada al Secretario General para que siga estudiando otros medios innovadores de promover las adquisiciones de proveedores de países en desarrollo y países de economías en transición en la Sede y las oficinas sobre el terreno, y aliente a los proveedores locales interesados a que

pidan su inclusión en la lista de proveedores de la Secretaría, con miras a ampliar su base geográfica;

45. *Alienta* al Secretario General a utilizar materiales, capacidad y conocimientos locales en la ejecución de los proyectos de construcción de las operaciones de mantenimiento de la paz, de conformidad con el Manual de Adquisiciones de las Naciones Unidas;

46. *Solicita* al Secretario General que haga pleno uso de la Oficina Regional de Adquisiciones de Entebbe (Uganda) para las adquisiciones sobre el terreno;

47. *Recuerda* el párrafo 38 de su resolución 69/307 y solicita al Secretario General que siga estudiando las medidas que podrían aplicarse para reforzar la seguridad de los tripulantes de aeronaves que trabajan bajo contratos con las Naciones Unidas, confirmando que se han establecido las líneas de responsabilidad adecuadas para el tratamiento de los aspectos de seguridad conexos, y que le informe al respecto en su próximo informe sinóptico;

48. *Observa* el entorno a menudo hostil y peligroso en que se despliegan las operaciones de mantenimiento de la paz, alienta al Secretario General a que, aparte de la estrategia actual, siga tomando medidas como mejorar el conocimiento de la situación y usar tecnología integrada para garantizar la protección y la seguridad de todo el personal que participa en las operaciones que se desarrollan bajo los auspicios de las Naciones Unidas, y le solicita que en los informes sinópticos que presente en el futuro incluya información sobre los progresos realizados al respecto;

49. *Recuerda* el párrafo 98 del informe de la Comisión Consultiva, en que se puso de relieve la necesidad de mejorar la transparencia de los diferentes proyectos de tecnología, tanto en la fase experimental como en la fase de ejecución, y solicita al Secretario General que en su próximo informe sinóptico incluya información amplia sobre el avance de los proyectos de tecnología en las operaciones de mantenimiento de la paz y un análisis de la relación costo-beneficio;

50. *Recuerda también* los párrafos 79 y 80 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que en el próximo informe sinóptico proporcione información cualitativa y cuantitativa sobre las ganancias en eficiencia resultantes de las iniciativas de reforma, entre ellas Umoja y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público;

51. *Observa* las iniciativas emprendidas para asegurar que todas las misiones de mantenimiento de la paz hayan establecido planes de continuidad de las operaciones y planes de recuperación en casos de desastre en un plazo definido, y solicita al Secretario General que siga disponiendo el empleo de programas informáticos de detección de intrusiones y gestión de incidentes en todas las misiones y siga ejecutando programas de sensibilización sobre cuestiones relacionadas con la seguridad de la información en todas las misiones y departamentos;

52. *Recuerda* el párrafo 102 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que en el próximo informe sinóptico le presente un informe amplio sobre la ejecución del proyecto piloto O3b hasta la fecha, junto con un análisis minucioso de la relación costo-beneficio y un estudio de viabilidad para futuras propuestas;

53. *Destaca* la importancia de reembolsar puntualmente a los países que aportan contingentes los gastos en concepto de equipo de propiedad de los contingentes, de conformidad con las normas vigentes, a fin de mejorar el desempeño de las misiones de mantenimiento de la paz;

54. *Recuerda* el papel del Grupo de Trabajo sobre Reembolso del Equipo de Propiedad de los Contingentes en el examen periódico de la tasa de reembolso del equipo de propiedad de los contingentes;

55. *Reconoce* que los proyectos de efecto rápido apoyan en gran medida el cumplimiento de los mandatos de las misiones, destaca la necesidad de que todos los proyectos previstos se ejecuten de forma oportuna y responsable, y solicita al Secretario General que mejore los efectos de estos proyectos y se ocupe de los problemas subyacentes;

56. *Reconoce también* la necesidad de que las Naciones Unidas sean una organización más orientada a las actividades sobre el terreno que permita cumplir los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz con mayor flexibilidad, rapidez y agilidad;

57. *Solicita* a la Comisión Consultiva que pida a la Junta de Auditores que recopile las enseñanzas extraídas de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno para publicarla en el sitio web de la Junta;

58. *Destaca* la necesidad de fortalecer el apoyo a las actividades sobre el terreno, asegurando la cooperación y las sinergias entre las diversas funciones de apoyo, en estrecha consulta con los Estados Miembros;

59. *Destaca también* la importancia de planificar los procesos de transición de las misiones de forma exhaustiva y flexible, en plena coordinación con todas las entidades del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales pertinentes y los gobiernos anfitriones, para asegurar una transferencia oportuna, eficiente y eficaz de las funciones y responsabilidades esenciales cuando cambien los mandatos;

60. *Recuerda* los párrafos 73 y 74 del informe de la Comisión Consultiva, así como las observaciones pertinentes de la Junta de Auditores, y solicita al Secretario General que vele por que las iniciativas en pro de la eficiencia se pongan en práctica, se supervisen y se evalúen adecuadamente, y que sus resultados se comuniquen a la Asamblea General de manera transparente y uniforme;

61. *Solicita* al Secretario General que vele por que en todas las iniciativas relacionadas con la mejora del apoyo a las actividades sobre el terreno y la prestación de servicios se tengan en cuenta la experiencia adquirida y las mejores prácticas de otras iniciativas de la Secretaría, a fin de optimizar los beneficios y evitar la posible duplicación y superposición de tareas;

62. *Recuerda* el párrafo 59 de su resolución [69/307](#) y observa que el apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas ha mejorado gracias a la aplicación de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno entre 2012 y 2015, pero observa también que los cuatro pilares de la estrategia no han logrado su objetivo final y es necesario seguir desarrollándolos;

63. *Solicita* al Secretario General que vele por que los Estados Miembros reciban información amplia y fáctica para conseguir todos los beneficios de la

aplicación de las iniciativas posteriores a la estrategia global de apoyo sobre el terreno;

64. *Solicita también* al Secretario General que formule una metodología de análisis de la relación costo-beneficio que incluya planes de obtención de beneficios y que pueda verificarse empíricamente para ofrecer garantías respecto de los beneficios que se han obtenido o se espera obtener gracias a la aplicación de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno, y que proporcione información complementaria sobre esta cuestión en el próximo informe sinóptico;

65. *Toma nota* de los progresos en la aplicación del proyecto de gestión de la cadena de suministro y decide que cualquier cambio en las estructuras orgánicas, los papeles y las funciones del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, el Centro Mundial de Servicios y el Centro Regional de Servicios en Entebbe (Uganda) y en las misiones sobre el terreno atribuido a este proyecto deberá presentarse a la Asamblea General para su examen y aprobación;

66. *Recuerda* el párrafo 63 de su resolución [69/307](#), señala la necesidad de seguir avanzando en la elaboración del modelo de escalabilidad para el Centro Regional de Servicios y reitera su solicitud para que el Secretario General elabore modelos de escalabilidad para la financiación de las necesidades de recursos de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia), y solicita al Secretario General que informe al respecto en el próximo informe sinóptico;

67. *Recuerda también* el párrafo 47 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que procure que todos los modelos de escalabilidad tengan en cuenta, entre otras cosas, los factores de la carga de trabajo y las ganancias en eficiencia;

68. *Reconoce* que la inclusión de fondos para programas en los presupuestos de las misiones, caso por caso, tiene por objeto apoyar la aplicación eficaz de las tareas encomendadas y, a fin de proporcionar una mayor transparencia, solicita al Secretario General que presente de forma clara y coherente el costo de esas actividades cuando se incluyan en futuros presupuestos de las misiones;

69. *Solicita* al Secretario General que en el próximo informe sinóptico proporcione información sobre la financiación de los programas que incluya el alcance, los criterios, la gobernanza y los procedimientos de contabilidad;

IV

Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales

70. *Recuerda* la posición colectiva y unánime de que una sola denuncia fundada por un caso de explotación o abusos sexuales es demasiado, y solicita al Secretario General que asegure que todas las operaciones de mantenimiento de la paz apliquen plenamente la política de tolerancia cero de las Naciones Unidas frente a la explotación y los abusos sexuales en las operaciones de mantenimiento de la paz con respecto a todo el personal civil, militar y de policía;

71. *Acoge con beneplácito* la determinación del Secretario General de aplicar plenamente la política de tolerancia cero de las Naciones Unidas frente a la

explotación y los abusos sexuales, y le solicita que en el próximo informe facilite información sobre los resultados logrados y las dificultades encontradas;

72. *Acoge con beneplácito también* el nombramiento de la Coordinadora Especial para mejorar la respuesta de las Naciones Unidas a la explotación y los abusos sexuales, y solicita al Secretario General que informe periódicamente los Estados Miembros sobre los progresos en el cumplimiento de su mandato;

73. *Expresa grave preocupación* por los casos de explotación y abusos sexuales denunciados en el informe más reciente del Secretario General, en particular por el aumento considerable de casos denunciados en un pequeño número de operaciones de mantenimiento de la paz, y por el número de denuncias relativas a las formas más graves de explotación y abusos sexuales;

74. *Reafirma* que el personal de todas las categorías de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas debe comportarse de manera que se preserve la imagen, la credibilidad, la imparcialidad y la integridad de las Naciones Unidas, y sigue comprometida a seguir estudiando formas de garantizar la gestión, el mando y la rendición de cuentas individual;

75. *Resalta* la importancia de ofrecer apoyo inmediato a las víctimas, observa con aprecio el establecimiento del Fondo Fiduciario de Apoyo a las Víctimas de Explotación y Abusos Sexuales, recuerda el párrafo 59 de su resolución [65/289](#) y decide aprobar la transferencia al Fondo Fiduciario de los pagos retenidos en casos fundamentados de explotación y abusos sexuales cometidos por personal civil, militar y de policía;

76. *Exhorta* al Secretario General a que asegure la coordinación de las entidades de las Naciones Unidas en los países para que las víctimas reciban asistencia y apoyo básicos de inmediato y de acuerdo con las necesidades personales creadas por presuntos casos de explotación y abusos sexuales;

77. *Acoge con beneplácito* el firme compromiso de los países que aportan contingentes con la política de tolerancia cero de las Naciones Unidas frente a la explotación y los abusos sexuales;

78. *Reitera* la importancia de seguir mejorando la colaboración entre el Secretario General y los países que aportan contingentes y fuerzas de policía en lo que respecta a las denuncias de explotación y abusos sexuales, poniendo de relieve la necesidad de mantener un intercambio de información frecuente sobre todos los aspectos relacionados con la explotación y los abusos sexuales;

79. *Solicita* al Secretario General que informe inmediatamente a los Estados Miembros interesados de las denuncias de explotación y abuso sexuales de las que hayan tenido conocimiento las entidades de las Naciones Unidas en misiones que operan en cumplimiento de un mandato del Consejo de Seguridad, y solicita también al Secretario General que disponga que los Estados Miembros interesados reciban toda la información disponible para que sus autoridades nacionales puedan hacer el seguimiento debido;

80. *Reconoce* los factores de riesgo vinculados a las recientes denuncias de explotación y abuso sexuales señalados por el Secretario General en el párrafo 25 de su informe más reciente, entre ellos la transferencia de los contingentes, la ausencia de capacitación previa al despliegue sobre las normas de conducta a seguir, la duración excesiva del despliegue de ciertos contingentes, las condiciones de vida

que sobrellevan, incluida la falta de instalaciones dedicadas a su bienestar y de medios de comunicación que les permitan mantenerse en contacto con sus familias, los campamentos cercanos a la población local y sin la debida separación, y la falta de disciplina en algunos de los contingentes, y a este respecto solicita al Secretario General que en su próximo informe siga analizando todos los factores de riesgo, incluidos los mencionados, y formule recomendaciones para mitigar los riesgos, teniendo en cuenta las responsabilidades respectivas de las misiones, la Secretaría y los países que aportan contingentes y fuerzas de policía;

81. *Destaca* la importancia de impartir capacitación a todo el personal para prevenir la explotación y los abusos sexuales, en el marco de la capacitación antes del despliegue y en los programas de capacitación y de sensibilización en las misiones, y solicita al Secretario General que acelere la implantación del programa de aprendizaje electrónico;

82. *Recuerda* el párrafo 175 del informe de la Comisión Consultiva, and solicita al Secretario General que en los informes que presente en el futuro incluya información sobre las denuncias de explotación y abusos sexuales cometidos por fuerzas ajenas a las Naciones Unidas que forman parte de misiones que operan bajo un mandato del Consejo de Seguridad;

83. *Solicita* al Secretario General que use la metodología y el modelo de presentación de información que figuran en el anexo III del informe del Secretario General² para todo el personal civil y uniformado de las Naciones Unidas y las fuerzas ajenas a las Naciones Unidas que forman parte de misiones que operan bajo un mandato del Consejo de Seguridad, e incluya información sobre la naturaleza de los actos denunciados indicados en el anexo I del mismo informe;

84. *Apoya* la intención del Secretario General de incluir, en los informes que presente en el futuro sobre las medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales, información sobre las denuncias fundamentadas de explotación y abusos sexuales cometidos por personal civil y expertos en misión, con los casos remitidos a la justicia penal, y sobre las medidas pertinentes adoptadas por las Naciones Unidas o los Estados Miembros interesados;

85. Recuerda el párrafo 48 de su resolución [69/307](#), solicita que se ponga a su disposición el informe de un examen independiente de la explotación y los abusos sexuales cometidos por las fuerzas internacionales de mantenimiento de la paz en la República Centroafricana, y espera examinar las conclusiones del Secretario General sobre ese informe a más tardar en la parte principal de su septuagésimo primer período de sesiones;

86. *Observa con preocupación* las conclusiones del examen independiente, en particular las fallas de la respuesta del sistema de las Naciones Unidas, y solicita al Secretario General que informe sobre la lecciones extraídas y las medidas para mejorar la respuesta de todo el sistema a las denuncias de explotación y abusos sexuales, y asegure el mayor grado de transparencia, eficiencia y rendición de cuentas;

87. *Recuerda* el boletín del Secretario General relativo a la protección de las represalias contra las personas que denuncian faltas de conducta y cooperan con las auditorías o investigaciones debidamente autorizadas⁷, y acoge con beneplácito la

⁷ [ST/SGB/2005/21](#).

presentación pronta y de buena fe de denuncias de cualquier falta de conducta, en particular, de explotación y abuso sexuales en las operaciones de mantenimiento de la paz;

V

Otros asuntos

88. *Solicita* al Secretario General que siga promoviendo la coordinación y colaboración eficaces con respecto a las funciones de auditoría, evaluación e investigación de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, teniendo en cuenta su independencia operacional;

89. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos desplegados por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna con objeto de mejorar sus procesos para identificar cuestiones de alto riesgo que necesitan atención especial.

Proyecto de resolución II

Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones [45/258](#), de 3 de mayo de 1991, [47/218 A](#), de 23 de diciembre de 1992, [48/226 A](#), de 23 de diciembre de 1993, [48/226 C](#), de 29 de julio de 1994, [49/250](#), de 20 de julio de 1995, y [50/221 B](#), de 7 de junio de 1996, la sección I de su resolución [55/238](#), de 23 de diciembre de 2000, sus resoluciones [55/271](#), de 14 de junio de 2001, [56/241](#), de 24 de diciembre de 2001, [56/293](#), de 27 de junio de 2002, [57/318](#), de 18 de junio de 2003, [58/298](#), de 18 de junio de 2004, [59/301](#), de 22 de junio de 2005, [60/268](#), de 30 de junio de 2006, [61/279](#), de 29 de junio de 2007, [62/250](#), de 20 de junio de 2008, [63/287](#), de 30 de junio de 2009, [64/271](#), de 24 de junio de 2010, [65/290](#), de 30 de junio de 2011, [66/265](#), de 21 de junio de 2012, [67/287](#), de 28 de junio de 2013, [68/283](#), de 30 de junio de 2014, y [69/308](#), de 25 de junio de 2015, y sus demás resoluciones pertinentes, así como sus decisiones 49/469, de 23 de diciembre de 1994, y 50/473, de 23 de diciembre de 1995,

Habiendo examinado los informes del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015¹ y sobre el presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017², el informe del Comité Asesor de Auditoría Independiente sobre el proyecto de presupuesto de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017³ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴,

Reconociendo la importancia de que las Naciones Unidas puedan responder y desplegar una operación de mantenimiento de la paz rápidamente una vez que el Consejo de Seguridad haya aprobado la resolución correspondiente, en un plazo de 30 días para las operaciones tradicionales de mantenimiento de la paz y de 90 días para las operaciones complejas de mantenimiento de la paz,

Reconociendo también la necesidad de que se preste un apoyo adecuado durante todas las etapas de las operaciones de mantenimiento de la paz, incluso durante su liquidación y cierre,

Teniendo presente que el monto de la cuenta de apoyo debe ser, en términos generales, proporcional al mandato, el número, el tamaño y la complejidad de las misiones de mantenimiento de la paz,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre el presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017² y del

¹ [A/70/612](#) and Add.1.

² [A/70/751](#).

³ [A/70/759](#).

⁴ [A/70/837](#).

informe del Comité Asesor de Auditoría Independiente sobre el proyecto de presupuesto de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017³;

2. *Reafirma* la función que le incumbe de analizar pormenorizadamente y aprobar los recursos humanos y financieros y las políticas pertinentes, con miras a asegurar la ejecución plena, eficaz y eficiente de todos los programas y actividades encomendados y la aplicación de las políticas a ese respecto;

3. *Reafirma también* que la Quinta Comisión es la Comisión Principal de la Asamblea General encargada de las cuestiones administrativas y presupuestarias;

4. *Reafirma además* el artículo 153 de su reglamento;

5. *Reafirma* que los fondos de la cuenta de apoyo se utilizarán exclusivamente para financiar las necesidades de recursos humanos y de otra índole para los servicios de refuerzo y apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz en la Sede, y que cualquier cambio respecto de esa limitación requerirá la aprobación previa de la Asamblea General;

6. *Reafirma también* la necesidad de disponer de fondos suficientes para prestar apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz, así como la necesidad de justificar plenamente esos fondos en las solicitudes presupuestarias para la cuenta de apoyo;

7. *Reafirma además* la necesidad de que la administración y la gestión financiera de las operaciones de mantenimiento de la paz sean eficaces y eficientes, e insta al Secretario General a que siga determinando medidas para aumentar la productividad y la eficiencia de la cuenta de apoyo;

8. *Solicita* al Secretario General que asegure el pleno cumplimiento de las disposiciones pertinentes de sus resoluciones 59/296, de 22 de junio de 2005, 60/266, de 30 de junio de 2006, 61/276, de 29 de junio de 2007, 64/269, de 24 de junio de 2010, 65/289, de 30 de junio de 2011, 66/264, de 21 de junio de 2012, 69/307, de 25 de junio de 2015, y 70/___, de ____, y sus demás resoluciones pertinentes;

9. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución, y pide al Secretario General que vele por su cabal aplicación;

10. *Recuerda* los párrafos 11, 13 y 18 del informe de la Comisión Consultiva, pone de relieve que las funciones de apoyo deben ajustarse en función del número, el tamaño y el alcance de las operaciones de mantenimiento de la paz y, a este respecto, solicita al Secretario General que presente, en la segunda parte de la continuación del septuagésimo segundo periodo de sesiones de la Asamblea General, un examen amplio de la cuenta de apoyo a fin de asegurar que la cuenta de apoyo, en términos generales, se ajuste a los cambios en el mandato y al número, el tamaño y la complejidad de las misiones de mantenimiento de la paz y a la aplicación de iniciativas de transformación institucional;

11. *Recuerda también* el párrafo 13 del informe de la Comisión Consultiva y observa con preocupación que se mantiene la tendencia ascendente en la estructura de categorías de la Secretaría de las Naciones Unidas;

12. *Alienta* al Secretario General a fortalecer la colaboración entre el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y el Departamento de Información Pública para promover las actividades de mantenimiento de la paz de la Organización;

13. *Recuerda* el párrafo 66 del informe de la Comisión Consultiva⁴ y solicita al Secretario General que realice un examen exhaustivo de la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana y le presente sus propuestas al respecto, a fin de examinarlas, a más tardar en la parte principal de su septuagésimo primer período de sesiones;

14. *Reafirma* que la utilización de consultores externos debería mantenerse al más mínimo nivel y que sus servicios deben utilizarse únicamente en caso necesario y destaca la necesidad de utilizar la capacidad interna de la Organización para llevar a cabo las actividades básicas o cumplir las funciones que se repiten a largo plazo;

15. *Decide* mantener, para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017, el mecanismo de financiación para la cuenta de apoyo utilizado en el ejercicio en curso, comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016, aprobado en el párrafo 3 de su resolución [50/221 B](#);

Informe sobre la ejecución del presupuesto correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015

16. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015¹;

Estimaciones presupuestarias correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017

17. *Aprueba* las necesidades de recursos para la cuenta de apoyo por valor de 327.380.300 dólares de los Estados Unidos para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017, suma que incluye 16.830.400 dólares destinados al proyecto Umoja de planificación de los recursos institucionales y 821.500 dólares a la seguridad de la información y los sistemas, incluidos 1.341 puestos que se mantienen y 28 puestos temporarios nuevos, así como la supresión, redistribución, reasignación y reclasificación de puestos que se indican en el anexo I de la presente resolución, 97 plazas que se mantienen y 7 plazas nuevas de personal temporario general y 41 meses/persona, que se indican en el anexo II, además de las necesidades de recursos conexas relacionadas con puestos y no relacionadas con puestos;

Financiación de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondientes a los ejercicios económicos comprendidos entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 y entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017

18. *Decide* que las necesidades de recursos para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 se financiarán de la manera siguiente:

a) El saldo no comprometido, que asciende a un total de 1.880.700 dólares en relación con el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015, se destinará a sufragar las necesidades de recursos del ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017;

b) El monto total de 2.328.300 dólares, que comprende los ingresos en concepto de intereses por valor de 567.400 dólares, otros ingresos diversos por valor de 78.200 dólares, la suma de 1.658.200 dólares resultante de la anulación de obligaciones de períodos anteriores y ajustes respecto de períodos anteriores por valor de 24.500 dólares, en relación con el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015, se destinará a sufragar las necesidades de recursos del ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017;

c) La suma de 910.600 dólares, que constituye el excedente del monto autorizado del Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz en relación con el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2015, se destinará a sufragar las necesidades de recursos del ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017;

d) El saldo de 322.260.700 dólares se prorrateará entre los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz en curso correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017;

e) El monto de los ingresos netos por concepto de contribuciones del personal, estimados en 27.576.300 dólares, suma que se compone de 26.707.300 dólares correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 y el aumento de 869.000 dólares en relación con el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2015, se deducirá del saldo a que se hace referencia en el apartado d) *supra* y se prorrateará entre los presupuestos de las distintas operaciones de mantenimiento de la paz en curso.

Anexo I

A. Puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz que se establecerán en el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017

<i>Departamento/oficina</i>	<i>Dependencia orgánica</i>	<i>Puestos</i>			<i>Situación</i>
		<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Función</i>	
Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz					
Oficina de Asuntos Militares	Servicio de Generación de Fuerzas	1	P-4	Oficial de Planificación (célula de planificación de la capacidad y generación de fuerzas estratégicas)	Nuevo
Oficina del Estado de Derecho y las Instituciones de Seguridad	Servicio de Actividades relativas a las Minas (Nueva York)	1	D-2	Director	Nuevo
División de Políticas, Evaluación y Capacitación	Oficina del Director	1	P-4	Oficial de Programas (célula de planificación de la capacidad y generación de fuerzas estratégicas)	Nuevo
	Servicio Integrado de Capacitación de Entebbe (Uganda)	1	P-4	Oficial de Capacitación ^a	Nuevo/Transferido a partir del 1 de enero de 2017
		2	P-3	Oficial de Capacitación ^a	Nuevos/Transferidos a partir del 1 de enero de 2017
		2	SGN	Auxiliar de Capacitación ^a	Nuevos/Transferidos a partir del 1 de enero de 2017
Subtotal		8			
Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno					
Oficina del Secretario General Adjunto	Equipo de apoyo en la Sede a la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo en Somalia	1	D-1	Jefe de Equipo	Nuevo
	Dependencia de Conducta y Disciplina	1	P-5	Oficial Superior de Programas (explotación y abusos sexuales)	Nuevo
		1	P-4	Oficial de Programas (explotación y abusos sexuales)	Nuevo
División de Apoyo Logístico	Oficina del Director	1	P-5	Oficial Superior de Asuntos Ambientales	Nuevo
Subtotal		4			

<i>Departamento/oficina</i>	<i>Dependencia orgánica</i>	<i>Puestos</i>		<i>Función</i>	<i>Situación</i>
		<i>Número</i>	<i>Categoría</i>		
Departamento de Gestión					
Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	Sección de Gestión de Archivos y Expedientes	1	P-2	Oficial Adjunto de Gestión de la Información	Conversión de personal temporario general
Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	Centro de Aplicaciones Institucionales de Bangkok (oficina de Bangkok)	1	P-3	Oficial de Desarrollo (de la Sección de Sistemas de Información de Recursos Humanos)	Conversión de personal temporario general
		1	P-3	Analista de Apoyo al Desarrollo y la Producción (de la Sección de Sistemas de Información de Recursos Humanos)	Conversión de personal temporario general
		1	P-2	Oficial Adjunto de Apoyo a las Aplicaciones (de la Sección de Sistemas de Información de Recursos Humanos)	Conversión de personal temporario general
		1	SG (CP)	Representante del Servicio de Apoyo a los Usuarios (Servicio Institucional de Asistencia) (de la Sección de Sistemas de Información de Recursos Humanos)	Conversión de personal temporario general
		4	SG (OC)	Representante del Servicio de Apoyo a los Usuarios (Servicio Institucional de Asistencia) (de la Sección de Sistemas de Información de Recursos Humanos)	Conversión de personal temporario general
		2	SG (OC)	Representante del Servicio de Apoyo a los Usuarios (Inspira) (de la Sección de Sistemas de Información de Recursos Humanos)	Conversión de personal temporario general
		1	SG (OC)	Administrador de Bases de Datos (de la Sección de Sistemas de Información de Recursos Humanos)	Conversión de personal temporario general
		1	SG (OC)	Auxiliar administrativo (de la Sección de Sistemas de Información de Recursos Humanos)	Conversión de personal temporario general
Subtotal		13			

<i>Departamento/oficina</i>	<i>Dependencia orgánica</i>	<i>Puestos</i>			<i>Situación</i>
		<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Función</i>	
Oficina de Asistencia Letrada al Personal					
	Nairobi	1	P-3	Oficial Jurídico	Conversión de personal temporario general
Subtotal		1			
Oficina de Asuntos Jurídicos					
Oficina del Asesor Jurídico		1	P-4	Oficial Jurídico	Nuevo
Subtotal		1			
Secretaría de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto					
		1	P-4	Oficial Administrativo	Conversión de personal temporario general
Subtotal		1			
Total		28			

Nota: La asignación concreta y el lugar de cada uno de los puestos nuevos figuran en el informe del Secretario General (A/70/751) y se mencionan en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/70/837).

Abreviaturas: SG (OC), Servicios Generales (otras categorías); SG (CP), Servicios Generales (categoría principal); SGN, personal nacional de Servicios Generales.

B. Reestructuración, redistribución, reasignación, reclasificación y supresión de puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz en el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017

Reestructuración

Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz/Oficina de Asuntos Militares/Servicio de Generación de Fuerzas

Creación de la Célula de Planificación de la Capacidad y Generación de Fuerzas Estratégicas

Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz/Oficina del Estado de Derecho y las Instituciones de Seguridad/Oficina del Subsecretario General

Cambio de denominación del Servicio de Asesoramiento en Derecho Penal y Asuntos Judiciales a Servicio de Justicia e Instituciones Penitenciarias

Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz/División de Políticas, Evaluación y Capacitación/Servicio de Capacitación Integrada

Transferencia del Equipo de Capacitación Civil Previa al Despliegue de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) a Entebbe con fondos de la cuenta de apoyo a partir del 1 de enero de 2017

Departamento de Gestión/Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Reorganización de puestos y plazas de personal temporario general financiados con cargo a la cuenta de apoyo conforme a la estructura aprobada de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Integración de la Sección de Sistemas de Información de Recursos Humanos de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos en la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Oficina de Servicios de Supervisión Interna/División de Investigaciones

Creación de las Oficinas de Investigación Residente de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí

Redistribución

Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz/Oficina de Asuntos Militares/Célula de Planificación de la Capacidad y Generación de Fuerzas Estratégicas

Redistribución de 1 puesto (Oficial de Planificación Militar (P-4)) del Servicio de Generación de Fuerzas

Departamento de Gestión/Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones/División de Operaciones Mundiales

Redistribución de 1 puesto (Auxiliar del Servicio de Asistencia a los Usuarios, SG (OC)) del Servicio de Operaciones de Información Financiera de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General

Departamento de Gestión/Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones/Centro de Aplicaciones Institucionales de Nueva York

Redistribución de 3 puestos (1 de Director de Proyectos (P-4), 1 de Analista de Procesos (P-3), 1 de Auxiliar del Servicio de Asistencia a los Usuarios de Umoja/Sistema Integrado de Información de Gestión (SG (OC))) de la Sección de Sistemas de Información de Recursos Humanos de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos

Departamento de Gestión/Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones/Centro de Aplicaciones Institucionales de Bangkok (oficina de Bangkok)

Redistribución de 1 puesto (Director de Proyectos (P-3)) del Centro de Aplicaciones Institucionales de Bangkok (oficina de Nueva York)

Oficina de Servicios de Supervisión Interna/División de Investigaciones/Oficina de Investigación Residente de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centrafricana

Redistribución de 1 puesto (Investigador Superior (P-5)) de la División de Investigaciones de Nueva York

Redistribución de 1 puesto (Investigador (P-4)) de la Oficina Regional de Investigaciones de Entebbe

Oficina de Servicios de Supervisión Interna/División de Investigaciones/Oficina Regional de Investigaciones de Entebbe

Redistribución de 1 puesto (Investigador (P-3)) de la Oficina de Investigación Residente de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití

Reclasificación

Departamento de Gestión/Oficina de Servicios Centrales de Apoyo/División de Adquisiciones/Sección de Adquisiciones de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Reclasificación de 1 puesto (Oficial de Adquisiciones (P-4) en Jefe de Sección (P-5))

Supresión

Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz/Oficina del Secretario General Adjunto/Oficina Ejecutiva

Supresión de 1 puesto (Auxiliar Administrativo, SG (OC))

Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno/División de Personal sobre el Terreno/Sección de Asia y el Oriente Medio

Supresión de 1 puesto (Auxiliar Administrativo, SG (OC))

Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno/División de Personal sobre el Terreno/Sección de África Oriental y Central

Supresión de 1 puesto (Auxiliar Administrativo, SG (OC))

Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno/División de Personal sobre el Terreno/Sección de África Occidental, Europa y las Américas

Supresión de 1 puesto (Auxiliar Administrativo, SG (OC))

Departamento de Gestión/Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General/División de Financiación de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Supresión de 1 puesto (Auxiliar de Finanzas y Presupuesto, SG (OC))

Departamento de Gestión/Oficina de Servicios Centrales de Apoyo/División de Adquisiciones

Supresión de 1 puesto (Auxiliar de Equipo, SG (OC))

Abreviatura: SG (OC), Servicios Generales (otras categorías).

Anexo II

Plazas de personal temporario general financiadas con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz que se establecerán en el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017

<i>Dependencia orgánica</i>		<i>Plaza</i>		<i>Función</i>	<i>Situación</i>
		<i>Número</i>	<i>Categoría</i>		
Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz					
Oficina del Secretario General Adjunto	Dirección/Oficina del Jefe de Gabinete	1	P-4	Oficial de Resiliencia Institucional	Se mantiene
		1	SG (OC)	Auxiliar Administrativo (resiliencia institucional)	Se mantiene
	Oficina Ejecutiva	1	P-4	Oficial de Recursos Humanos	Se mantiene
		–	3 meses, 1 P-4	Sustitución de personal con licencia	Se mantiene
		–	2 meses, 1 P-3	Sustitución de personal con licencia	Se mantiene
		–	2 meses, 1 SG (OC)	Sustitución de personal con licencia	Se mantiene
Oficina de Operaciones	División de África II	1	P-4	Oficial de Asuntos Electorales	Se mantiene
		1	SG (OC)	Auxiliar Administrativo	Se mantiene
Oficina del Estado de Derecho y las Instituciones de Seguridad	Oficina del Subsecretario General	1	P-4	Oficial del Estado de Derecho y las Instituciones de Seguridad (Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana)	Se mantiene
		1	P-4	Oficial de Asuntos Judiciales	Se mantiene
	Servicio de Asesoramiento en Derecho Penal y Asuntos Judiciales	1	P-4	Oficial de Programas de Policía (Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana)	Se mantiene
		1	P-4	Oficial de Políticas y Planificación (desarme, desmovilización y reintegración) (Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana)	Se mantiene
Subtotal		9			

<i>Dependencia orgánica</i>		<i>Plaza</i>		<i>Función</i>	<i>Situación</i>
		<i>Número</i>	<i>Categoría</i>		
Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana		–	3 meses, 1 P-3	Sustitución de personal con licencia	Se mantiene
		–	3 meses, 1 SGN	Sustitución de personal con licencia	Se mantiene
Subtotal		–			
Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno					
Oficina del Secretario General Adjunto	Equipo de Apoyo Operacional	1	P-4	Oficial de Planificación (Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana)	Se mantiene
	Dependencia de Conducta y Disciplina	1	P-4	Oficial de Disciplina	Se mantiene
División de Presupuesto y Finanzas sobre el Terreno	Sección de Memorandos de Entendimiento y Reclamaciones Conexas	1	P-3	Oficial de Finanzas (Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana)	Se mantiene
	Sección de Política de Reembolso y Enlace	1	SG (OC)	Auxiliar Administrativo	Se mantiene
División de Personal sobre el Terreno	Sección de Contratación, Actividades de Información y Promoción de las Perspectivas de Carrera	12	P-3	Oficial de Recursos Humanos (grupos ocupacionales)	Se mantienen
		4	SG (OC)	Auxiliar de Recursos Humanos (grupos ocupacionales)	Se mantienen
	Sección de África Oriental y Central	1	P-4	Oficial de Recursos Humanos (Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana)	Se mantiene
Subtotal		21			
Departamento de Gestión					
Oficina del Secretario General Adjunto	Oficina Ejecutiva	–	3 meses, 1 P-4	Sustitución de personal con licencia	Se mantiene
		–	3 meses, 1 SG (OC)	Sustitución de personal con licencia	Se mantiene

<i>Dependencia orgánica</i>	<i>Plaza</i>		<i>Función</i>	<i>Situación</i>
	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>		
		1 P-3	Oficial Jurídico	Se mantiene
	Dependencia de Evaluación Interna			
Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General	Oficina del Contralor	1 P-4	Director de Proyectos (Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público)	Se mantiene
		1 P-4	Oficial de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público	Se mantiene
		2 P-3	Oficial de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público	Se mantienen
	División de Contaduría General	1 P-4	Oficial de Finanzas (Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana)	Se mantiene
		1 SG (OC)	Auxiliar de Finanzas (seguros)	Se mantiene
	División de Financiación de Operaciones de Mantenimiento de la Paz	2 P-3	Oficial de Finanzas y Presupuesto	Se mantienen
Oficina de Gestión de Recursos Humanos	División de Servicios Médicos	1 P-4	Oficial Médico	Nuevo
	Servicio de Políticas de Recursos Humanos	1 P-2	Oficial Jurídico Adjunto	Se mantiene
	División de Aprendizaje, Perfeccionamiento y Servicios de Recursos Humanos	1 P-3	Oficial de Recursos Humanos (gestión de la actuación profesional)	Se mantiene
	División de Planificación Estratégica y Dotación de Personal	1 P-4	Director de Proyectos (almacén de datos) (de la Sección de Sistemas de Información de Recursos Humanos)	Se mantiene
		1 P-3	Oficial de Recursos Humanos (movilidad) (de la División de Aprendizaje, Perfeccionamiento y Servicios de Recursos Humanos)	Se mantiene
		1 SG (OC)	Auxiliar de Recursos Humanos (de la División de Aprendizaje, Perfeccionamiento y Servicios de Recursos Humanos)	Se mantiene

<i>Dependencia orgánica</i>		<i>Plaza</i>		<i>Función</i>	<i>Situación</i>
		<i>Número</i>	<i>Categoría</i>		
Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	División de Adquisiciones	1	P-3	Oficial de Adquisiciones (ingeniero) (Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana)	Se mantiene
		1	SG (OC)	Auxiliar de Adquisiciones	Se mantiene
Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	Centro de Aplicaciones Institucionales de Nueva York	1	P-4	Director de Proyectos (de la Sección de Sistemas de Información de Recursos Humanos)	Se mantiene
		1	P-3	Analista de Procesos (de la Sección de Sistemas de Información de Recursos Humanos)	Se mantiene
		1	SG (OC)	Auxiliar del Servicio de Asistencia a los Usuarios del Sistema Integrado de Información de Gestión/Umoja (de la Sección de Sistemas de Información de Recursos Humanos)	Se mantiene
	Centro de Aplicaciones Institucionales de Bangkok (oficina de Nueva York)	1	P-3	Oficial de Sistemas de Información (gestión de las relaciones con los clientes del proyecto de gestión de la aportación de contingentes)	Se mantiene
	Centro de Aplicaciones Institucionales de Bangkok (oficina de Bangkok)	1	P-4	Director de Proyectos (sistema de gestión de raciones)	Se mantiene
		1	P-3	Oficial de Sistemas de Información (sistema de gestión del combustible)	Se mantiene
Subtotal		23			
Oficina de Servicios de Supervisión Interna					
Oficina Ejecutiva		– 2 meses,	2 P-3	Sustitución de personal con licencia	Se mantienen
		– 2 meses,	3 SG (OC)	Sustitución de personal con licencia	Se mantienen
División de Investigaciones	Viena	1	D-1	Director Adjunto	Se mantiene
		1	P-5	Investigador Superior	Se mantiene
		2	P-4	Investigador	Se mantienen
		1	P-4	Investigador Forense	Se mantiene
		4	P-3	Investigador	Se mantienen
		1	P-3	Investigador (de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia)	Se mantiene

<i>Dependencia orgánica</i>	<i>Plaza</i>		<i>Función</i>	<i>Situación</i>
	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>		
	1	SG (CP)	Auxiliar de Investigación	Se mantiene
	1	SG (OC)	Auxiliar de Investigación	Se mantiene
Entebbe (Uganda)	3	P-3	Investigador	Se mantienen
	1	SGN	Auxiliar Administrativo	Se mantiene
Nairobi	1	P-4	Investigador Forense	Se mantiene
	1	P-3	Investigador	Se mantiene
Misión de las Naciones Unidas en Liberia	1	P-5	Investigador Residente Jefe	Se mantiene
	1	P-4	Investigador	Se mantiene
	2	P-3	Investigador	Se mantienen
	1	SGN	Auxiliar Administrativo	Se mantiene
Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur	2	P-3	Investigador	Se mantienen
	1	SGN	Auxiliar Administrativo	Se mantiene
Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Mali	1	P-5	Investigador Residente Jefe (de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire)	Se mantiene
	1	P-4	Investigador (de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire)	Se mantiene
	2	P-3	Investigador (de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire)	Se mantienen
	1	P-3	Investigador (de Viena)	Se mantiene
	1	SGN	Auxiliar Administrativo (de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire)	Se mantiene
Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana	1	P-3	Investigador (de Entebbe)	Se mantiene
División de Auditoría Interna	3	P-4	Auditor Residente	Se mantienen
	2	P-3	Auditor Residente	Se mantienen

<i>Dependencia orgánica</i>	<i>Plaza</i>		<i>Función</i>	<i>Situación</i>
	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>		
Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centrafricana	3	P-4	Auditor Residente	Se mantienen
	2	P-3	Auditor Residente	Se mantienen
Subtotal	43			
Oficina Ejecutiva del Secretario General	–	3 meses, 2 SG (OC)	Sustitución de personal con licencia	Se mantienen
Subtotal	–			
Oficina del Ombudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas				
Oficina del Ombudsman Regional en Entebbe	2	P-4	Oficial de Solución de Conflictos	Nuevos
Subtotal	2			
Oficina de Asuntos Jurídicos				
División de Asuntos Jurídicos Generales	–	3 meses, 1 P-4	Sustitución de personal con licencia	Se mantiene
Grupo de Administración de Justicia				
Subtotal	–			
Departamento de Información Pública				
	–	1,5 meses, 1 P-3	Sustitución de personal con licencia	Se mantiene
	–	1,5 meses, 1 SG (OC)	Sustitución de personal con licencia	Se mantiene
Subtotal	–			

<i>Dependencia orgánica</i>	<i>Plaza</i>		<i>Función</i>	<i>Situación</i>
	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>		
Departamento de Seguridad				
Oficina del Secretario General Adjunto	Equipo del Proyecto de Integración	1 P-5	Director Superior de Proyectos	Nuevo
		1 P-4	Director de Proyectos	Nuevo
Subtotal		2		
Secretaría de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto				
		1 P-5	Oficial Administrativo Superior	Se mantiene
Subtotal		1		
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos				
División de Operaciones sobre el Terreno y Cooperación Técnica	Sección de Apoyo a las Misiones de Paz (Nueva York)	1 P-4	Oficial de Derechos Humanos	Se mantiene
	Sección de Apoyo a las Misiones de Paz (Addis Abeba)	1 P-3	Oficial de Derechos Humanos	Nuevo
División de Investigación y del Derecho al Desarrollo	Sección de Metodología, Educación y Capacitación (Ginebra)	1 P-3	Oficial de Derechos Humanos	Nuevo
Subtotal		3		
Total		104	Plazas y 41 meses/persona (plazas de menos de 12 meses de duración)^a	

Nota: La asignación concreta y el lugar de cada una de las plazas de personal temporario general figuran en el informe del Secretario General (A/70/751) y se mencionan en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/70/837).

Abreviaturas: ASG (OC), Servicios Generales (otras categorías); SG (CP), Servicios Generales (categoría principal); SGN, personal nacional de Servicios Generales.

^a Los meses/persona se indican en la columna titulada "Categoría".

Proyecto de resolución III Financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia)

La Asamblea General,

Recordando la sección XIV de su resolución [49/233](#) A, de 23 de diciembre de 1994, y su resolución [62/231](#), de 22 de diciembre de 2007,

Recordando también su decisión 50/500, de 17 de septiembre de 1996, relativa a la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia), y sus resoluciones posteriores sobre la cuestión, la más reciente de las cuales es la resolución [69/309](#), de 25 de junio de 2015,

Recordando además su resolución [56/292](#), de 27 de junio de 2002, relativa al establecimiento del concepto de existencias para el despliegue estratégico, y sus resoluciones posteriores sobre el estado de la aplicación del concepto de existencias para el despliegue estratégico, la más reciente de las cuales es la resolución [69/309](#),

Habiendo examinado los informes del Secretario General sobre la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

Reiterando la importancia de hacer un inventario exacto de los activos,

1. *Observa con aprecio* que el Gobierno de Italia ha proporcionado instalaciones a la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) y que el Gobierno de España ha proporcionado instalaciones al centro de telecomunicaciones secundario activo de Valencia (España);

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto², con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución, y solicita al Secretario General que asegure su plena aplicación;

3. *Solicita* al Secretario General que asegure el cabal cumplimiento de las disposiciones pertinentes de sus resoluciones [59/296](#), de 22 de junio de 2005, [60/266](#), de 30 de junio de 2006, [61/276](#), de 29 de junio de 2007, [64/269](#), de 24 de junio de 2010, [65/289](#), de 30 de junio de 2011, [66/264](#), de 21 de junio de 2012, [69/309](#), de 25 de junio de 2015, y 70/___ de _____ de 2016, así como de otras resoluciones pertinentes;

4. *Recuerda* el párrafo 20 del informe de la Comisión Consultiva² y solicita al Secretario General que vuelva a presentar propuestas para la designación oficial del centro de Valencia;

5. *Subraya* que el apoyo que presta el Centro Mundial de Servicios a los clientes debe ser conforme a los mandatos pertinentes de la Asamblea General;

6. *Recuerda* los párrafos 37 y 38 del informe de la Comisión Consultiva, solicita al Secretario General que encomiende a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna la realización de un examen y evaluación que abarque el nivel, el tamaño y la composición de las existencias para el despliegue estratégico, los

¹ [A/70/609](#) y [A/70/779](#).

² [A/70/742/Add.9](#).

procesos de rotación, la gobernanza y las políticas de intercambio de información, y su valor en vista de las tendencias históricas de la utilización, así como su contribución a acelerar la puesta en marcha y la ampliación de las misiones, y solicita al Secretario General que informe al respecto a la Asamblea General en la segunda parte de la continuación de su septuagésimo primer período de sesiones, con el fin de que adopte una decisión sobre la enajenación y el reabastecimiento de las existencias para el despliegue estratégico;

7. *Recuerda también* el párrafo 37 del informe de la Comisión Consultiva, y solicita al Secretario General que encomiende a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna la realización de una auditoría, que ha de incluir el examen de los procedimientos, las políticas y los controles internos;

8. *Observa* las medidas de centralización en curso de los sistemas de información geoespacial y la reorganización de la Sección de Sistemas de Información Geoespacial;

9. *Solicita* al Secretario General que presente, en su próximo informe sobre el presupuesto de la Base Logística de las Naciones Unidas, información amplia y actualizada sobre el Servicio de Tecnologías Geoespaciales y de la Información y las Telecomunicaciones y sus misiones clientes, incluidas las necesidades de recursos en las misiones clientes, la situación de los productos, la utilización de esos productos, y los efectos del Servicio en el cumplimiento del mandato;

10. *Destaca* que las decisiones adoptadas en relación con las necesidades operacionales del Servicio de Tecnologías Geoespaciales y de la Información y las Telecomunicaciones deben cumplir plenamente todas las normas y reglamentos pertinentes de las Naciones Unidas y solicita al Secretario General que dé seguimiento a todas las decisiones pertinentes adoptadas en ese sentido y las registre, y que la informe sobre esta materia y sobre los gastos efectuados en el contexto del informe de ejecución pertinente;

11. *Recuerda* el párrafo 72 del informe de la Comisión Consultiva y decide aprobar la conversión de cinco plazas de personal temporario general (1 P-5, 1 P-3, 3 P-2) a puestos en la Sección de Sistemas de Información Geoespacial;

12. *Recuerda también* el párrafo 29 del informe de la Comisión Consultiva, expresa su preocupación por la continua falta de progresos en la mejora de la actuación y el aumento de la eficacia del Centro de Operaciones Aéreas Estratégicas y solicita al Secretario General que vele por la estricta y plena aplicación de los procedimientos operativos estándar en lo relativo a los vuelos estratégicos y fuera de la zona de la misión;

13. *Recuerda además* el párrafo 93 del informe de la Comisión Consultiva y alienta al Secretario General a que siga elaborando un modelo de escalabilidad para la Base Logística de las Naciones Unidas, tomando en consideración las necesidades de apoyo relacionadas con la prestación de servicios de hospedaje de la tecnología de la información y las comunicaciones y de centro de datos institucional a la Secretaría en su conjunto, así como los beneficios derivados de Umoja, y que informe al respecto en el contexto de su próximo informe;

14. *Recuerda* los párrafos 40 y 91 del informe de la Comisión Consultiva, destaca que los indicadores de progreso deberían ser mensurables, objetivos y significativos, e insta a la Secretaría a examinar los indicadores de progreso para

garantizar que proporcionen una evaluación significativa de los logros de la Base Logística de las Naciones Unidas;

15. *Reitera* su solicitud al Secretario General de que en las futuras presentaciones presupuestarias se desglosen las necesidades de recursos y los gastos, incluidos los objetivos de desempeño y los logros reales en la prestación de servicios para la Base Logística de las Naciones Unidas y el centro de telecomunicaciones secundario activo de Valencia y se incluya la información correspondiente en los informes sobre la ejecución;

16. *Toma nota* del párrafo 73 del informe de la Comisión Consultiva, decide no suprimir cuatro puestos (2 P-4 y 2 P-3) en la dependencia arrendataria de la Capacidad Permanente de Policía, y decide suprimir cinco puestos (1 P-4, 2 P-3 y 2 del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional) en la dependencia arrendataria del Servicio Integrado de Capacitación, con efecto a partir del 1 de enero de 2017;

Informe sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015

17. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Base Logística de las Naciones Unidas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015³;

Estimaciones presupuestarias correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017

18. *Aprueba* las estimaciones de gastos para la Base Logística de las Naciones Unidas por valor de 82.857.800 dólares de los Estados Unidos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017;

Financiación de las estimaciones presupuestarias

19. *Decide* que las necesidades de la Base Logística de las Naciones Unidas correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 se financien de la manera siguiente:

a) El saldo no comprometido y otros ingresos por un monto de 4.605.500 dólares, correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2015, se destinarán a financiar los recursos necesarios para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017;

b) El saldo de 78.252.300 dólares se prorrateará entre los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz en curso para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017;

c) Los ingresos por concepto de contribuciones del personal estimados en 5.688.600 dólares, cantidad que comprende 5.917.100 dólares correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 y la disminución de 228.500 dólares respecto del período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015, se deducirán del saldo mencionado en el

³ A/70/609.

apartado b) y se prorratearán entre los presupuestos de las distintas operaciones de mantenimiento de la paz en curso;

20. *Decide también* examinar en su septuagésimo primer período de sesiones la cuestión de la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas.

Proyecto de resolución IV Financiación del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda)

La Asamblea General,

Recordando su resolución [69/307](#), de 25 de junio de 2015,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre el presupuesto del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

1. *Reafirma* las resoluciones [57/290](#) B, de 18 de junio de 2003, [59/296](#), de 22 de junio de 2005, [60/266](#), de 30 de junio de 2006, [61/276](#), de 29 de junio de 2007, [64/269](#), de 24 de junio de 2010, [65/289](#), de 30 de junio de 2011, [66/264](#), de 21 de junio de 2012, y [69/307](#), y solicita al Secretario General que asegure la plena aplicación de sus disposiciones pertinentes;

2. *Toma nota* del informe del Secretario General¹;

3. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto², con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución, y solicita al Secretario General que asegure su plena aplicación;

4. *Toma nota* de los párrafos 54 y 55 del informe de la Comisión Consultiva y decide no establecer un puesto de categoría D-2, y decide también mantener el liderazgo del Centro Regional de Servicios en Entebbe (Uganda) en la categoría D-1 en este momento;

Estimaciones presupuestarias correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017

5. *Aprueba* la suma de 39.203.600 dólares de los Estados Unidos para el mantenimiento del Centro Regional de Servicios durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017;

Financiación de las estimaciones presupuestarias

6. *Decide* que las necesidades del Centro Regional de Servicios correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 se financien de la manera siguiente:

a) La suma de 38.462.200 dólares se prorrateará entre los presupuestos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 de las operaciones de mantenimiento de la paz en curso a las que presta servicios el Centro;

b) La suma de 741.400 dólares se sufragará con cargo a la consignación hecha en la sección 3 (Asuntos políticos) del presupuesto por programas para el

¹ [A/70/754](#).

² [A/70/742/Add.17](#).

bienio 2016-2017 aprobada por la Asamblea General en su resolución [70/249](#) A a C, de 23 de diciembre de 2015;

c) Los ingresos en concepto de contribuciones del personal estimados en 2.786.700 dólares para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 se prorratearán entre los presupuestos de las distintas operaciones de mantenimiento de la paz en curso a las que presta servicios el Centro;

7. *Decide también* examinar en su septuagésimo prim período de sesiones la cuestión de la financiación del Centro Regional de Servicios.
